



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

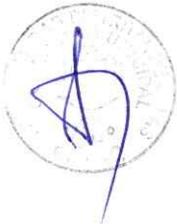
## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014 -2024-MDS/GM

Salas, **17 ENE 2024**

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;**

### VISTO:

REQUERIMIENTO N° 129-2023-MDS/DSC, de fecha 19 de junio de 2023, emitido por la Jefatura de Seguridad Ciudadana – Serenazgo; REQUERIMIENTO N° 567-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 19 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; INFORME N° 1386-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 4654-2023, de fecha 28 de junio de 2023, presentado por el Dr. Luis Felipe Muñante Aparcana, decano del Colegio Médico del Perú; MEMORÁNDUM N° 01523-2023-MDS/GA, de fecha 03 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; REQUERIMIENTO N° 612-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 03 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; INFORME N° 1478-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 01594-2023-MDS/GA, de fecha 10 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 1484-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 10 de agosto de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; REGISTRO SIAF 4046, de fecha 10 de agosto de 2023; INFORME N° 1547-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; REGISTRO SIAF 4047, de fecha 18 de agosto de 2023; REQUERIMIENTO N° 844-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 01 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; INFORME N° 2095-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 05 de setiembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 02280-2023-MDS/GA, de fecha 06 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; REQUERIMIENTO N° 138-2023-SGDE/MDS, de fecha 05 de setiembre de 2023, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Económico; REQUERIMIENTO N° 851-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 06 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; INFORME N° 2159-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 12 de setiembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; INFORME N° 2239-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 18 de setiembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 02455-2023-MDS/GA, de fecha 19 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 2258-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 19 de setiembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; INFORME N° 2277-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; INFORME N° 1899-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; INFORME N° 1909-2023-





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

MDS/ECOC/JPP, de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; REGISTRO SIAF 4699, de fecha 26 de setiembre de 2023; REGISTRO SIAF 4719, de fecha 26 de setiembre de 2023; INFORME N° 2353-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 02646-2023-MDS/GA, de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 2016-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; INFORME N° 2405-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 02689-2023-MDS/GA, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; REGISTRO SIAF 4870, de fecha 11 de octubre de 2023; INFORME N° 2564-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 02863-2023-MDS/GA, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 02224-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; REGISTRO SIAF 5311, de fecha 08 de noviembre de 2023; INFORME N° 2254-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; REGISTRO SIAF 5429, de fecha 17 de noviembre de 2023; INFORME N° 070-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 12 de enero de 2024, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; INFORME LEGAL N° 010-2024-GAJ/MDS, de fecha 16 de enero de 2024, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; demás antecedentes, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 35° sobre Devengado señala que: "35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería";



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

***"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***

Por su parte, el Artículo 37° del marco legal precitado refiere sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal que: "37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados; 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha";



Que, el Artículo 36° del D.L N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario en su numeral 36.2 señala que: "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";



Con fecha 19 de junio de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 129-2023-MDS/DSC, la Jefatura de Seguridad Ciudadana - Serenazgo, solicita: (Perifoneo: sábado 24 y domingo 25 a horas 8 am a 11 am y 4 pm a 7 pm, lunes 26 a horas 8 am a 11 am y alquiler de equipo de sonido por realización de charla de sensibilización juntas vecinales y población en general como parte de la actividad N° 3 del SISCOP 2023 del sistema de seguridad ciudadana, en el centro poblado expansión urbana);

Con fecha 19 de junio de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 567-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, solicita el requerimiento de: (servicio de Perifoneo: sábado 24 y domingo 25 a horas 8 am a 11 am y 4 pm a 7 pm, lunes 26 a horas 8 am a 11 am y alquiler de equipo de sonido por realización de charla de sensibilización juntas vecinales y población en general);

Con fecha 28 de junio de 2023, mediante INFORME N° 1386-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de alquiler de equipo de sonido y micrófonos por realización de charla de sensibilización a juntas vecinales y población en general como parte de la actividad N° 3 del SISCOP 2023 del sistema de seguridad ciudadana, en el centro poblado expansión urbana, según requerimiento de la división de seguridad ciudadana de la MDS, por el monto de S/. 300.00 soles; servicio de perifoneo por realización de charla de sensibilización a juntas vecinales y población en general como parte de la



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

***“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”***

actividad N° 3 del SISCOP 2023 del sistema de seguridad ciudadana, en el centro poblado expansión urbana, según requerimiento de la división de seguridad ciudadana de la MDS, por el monto de S/. 900.00 soles);

Con fecha 28 de junio de 2023, mediante EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 4654-2023, el Dr. Luis Felipe Muñante Aparcana, decano del Colegio Médico del Perú, informa que ha programado la Campaña de Salud gratuita en el Distrito de Salas – Guadalupe, para el viernes 07 de julio del presente año, motivo por el cual solicitan perifoneo, carpas y agua mineral para el personal asistente;



Con fecha 03 de julio de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 01523-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de alquiler de equipo de sonido y micrófonos por realización de charla de sensibilización a juntas vecinales y población en general como parte de la actividad N° 3 del SISCOP 2023 del sistema de seguridad ciudadana, en el centro poblado expansión urbana, según requerimiento de la división de seguridad ciudadana de la MDS, por el monto de S/. 300.00 soles; servicio de perifoneo por realización de charla de sensibilización a juntas vecinales y población en general como parte de la actividad N° 3 del SISCOP 2023 del sistema de seguridad ciudadana, en el centro poblado expansión urbana, según requerimiento de la división de seguridad ciudadana de la MDS, por el monto de S/. 900.00 soles);



Con fecha 03 de julio de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 612-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, solicita el requerimiento de: (servicio de perifoneo y equipo de sonido para campaña de Salud gratuita en el Distrito de Salas - Guadalupe);

Con fecha 07 de julio de 2023, mediante INFORME N° 1478-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de alquiler de 6 horas de perifoneo rodante y equipo de sonido por realización de campaña de salud gratuita en el Distrito de Salas en coordinación con el Colegio Médico, DIRESA y ESSALUD ICA, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 600.00 soles);

Con fecha 10 de julio de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 01594-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de alquiler de 6 horas de perifoneo rodante y equipo de sonido por realización de campaña de salud gratuita en el Distrito de Salas en coordinación con el Colegio Médico, DIRESA y ESSALUD ICA, requerido por



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

***“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”***

la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 600.00 soles);

Con fecha 10 de agosto de 2023, mediante INFORME N° 1484-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000001277 (servicio de alquiler de 6 horas de perifoneo rodante y equipo de sonido por realización de campaña de salud gratuita en el Distrito de Salas en coordinación con el Colegio Médico, DIRESA y ESSALUD ICA, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 600.00 soles);



Con fecha 10 de agosto de 2023, mediante REGISTRO SIAF 4046, se generó la Orden de Servicio N° 3277, a favor del proveedor TRUEVAS ALVAREZ ALFREDO, por el servicio de alquiler de 6 horas de perifoneo rodante y equipo de sonido por realización de campaña de salud gratuita en el Distrito de Salas en coordinación con el Colegio Médico, DIRESA y ESSALUD ICA, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 600.00 soles;



Con fecha 17 de agosto de 2023, mediante INFORME N° 1547-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000001218 (servicio de alquiler de equipo de sonido y micrófonos y perifoneo por realización de charla de sensibilización a juntas vecinales y población en general como parte de la actividad N° 3 del SISCOP Municipalidad Distrital de Salas correspondiente al mes de agosto, por el monto de S/. 1,200.00 soles);

Con fecha 18 de agosto de 2023, mediante REGISTRO SIAF 4047, se generó la Orden de Servicio N° 3306, a favor del proveedor TRUEVAS ALVAREZ ALFREDO, por el servicio de perifoneo por realización de charla de sensibilización a juntas vecinales y población en general como parte de la actividad N° 3 del SISCOP 2023 del sistema de seguridad ciudadana, en el centro poblado expansión urbana, según requerimiento de la división de seguridad ciudadana de la MDS, por el monto de S/. 900.00 soles;

Con fecha 01 de setiembre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 844-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, solicita el requerimiento de: (servicio de equipo de sonido para taller gratuito de Vóley y Fútbol de la Municipal de Salas);

Con fecha 05 de setiembre de 2023, mediante INFORME N° 2095-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de alquiler de equipo de sonido para taller gratuito de Vóley, Fútbol y Básquet organizado por la Municipalidad Distrital de Salas y el



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Gobierno Regional, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 400.00 soles);

Con fecha 06 de setiembre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02280-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de alquiler de equipo de sonido para taller gratuito de vóley, fútbol y básquet organizado por la Municipalidad Distrital de Salas y el Gobierno Regional, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 400.00 soles);



Con fecha 05 de setiembre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 138-2023-SGDE/MDS, la Sub Gerente de Desarrollo Económico, solicita el requerimiento de: (servicio de perifoneo por torneo informativo Municipal de Salas);

Con fecha 06 de setiembre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 851-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, solicita el requerimiento de: (servicio de perifoneo por torneo informativo Municipal de Salas);



Con fecha 12 de setiembre de 2023, mediante INFORME N° 2159-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita el requerimiento de: (servicio de Banda de música, servicio de equipo de sonido, servicio de preparación de 250 break personalizados o sanguches con cebadas o café, para autoridades y público asistente; bienes: gaseosas, aguas minerales por paquete y vasos descartables);

Con fecha 18 de setiembre de 2023, mediante INFORME N° 2239-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de alquiler de equipo de sonido por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 17 de setiembre en la plaza de armas del distrito de salas, requerido por la jefatura de abastecimiento, por el monto de 300.00 soles; servicio de banda de música por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 17 de setiembre en la plaza de armas del distrito de salas, requerido por la jefatura de abastecimiento, por el monto de 700.00 soles);

Con fecha 19 de setiembre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02455-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de alquiler de equipo de sonido por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 17 de setiembre en la plaza de armas del distrito de salas, requerido por la jefatura de abastecimiento, por el monto de 300.00 soles; servicio de banda de música por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 17 de setiembre en



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

la plaza de armas del distrito de salas, requerido por la jefatura de abastecimiento, por el monto de 700.00 soles);

Con fecha 19 de setiembre de 2023, mediante INFORME N° 2258-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita el requerimiento de: (servicio de Banda de música, servicio de equipo de sonido, servicio de preparación de 250 break personalizados o sanguches con cebadas o café, para autoridades y público asistente; bienes: gaseosas, aguas minerales por paquete y vasos descartables);



Con fecha 22 de setiembre de 2023, mediante INFORME N° 2277-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de preparación de 150 (sanguches y café) por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 24 de setiembre en la plaza de armas del distrito de salas, requerido por la jefatura de abastecimiento, por el monto de 600.00 soles; servicio de alquiler de equipo de sonido por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 24 de setiembre en la plaza de armas del distrito de salas, requerido por la jefatura de abastecimiento, por el monto de 300.00 soles; servicio de banda de música por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 24 de setiembre en la plaza de armas del distrito de salas, requerido por la jefatura de abastecimiento, por el monto de 700.00 soles);



Con fecha 22 de setiembre de 2023, mediante INFORME N° 1899-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000001722 (servicio de alquiler de equipo de sonido para taller gratuito de vóley, futbol y básquet organizado por la Municipalidad Distrital de Salas y el Gobierno Regional, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 400.00 soles);

Con fecha 22 de setiembre de 2023, mediante INFORME N° 1909-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000001732 (servicio de alquiler de equipo de sonido y servicio de banda de música por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 17 de setiembre en la plaza de armas del distrito de salas, requerido por la jefatura de abastecimiento, por el monto de S/. 1,000.00 soles);

Con fecha 26 de setiembre de 2023, mediante REGISTRO SIAF 4699, se generó la Orden de Servicio N° 4093, a favor del proveedor TRUEVAS ALVAREZ ALFREDO, por el servicio de equipo de sonido por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 17 de setiembre en la plaza de armas del distrito de salas, requerido por la jefatura de abastecimiento, por el monto de S/. 300.00 soles;

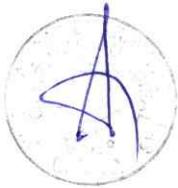


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

***“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”***

Con fecha 26 de setiembre de 2023, mediante REGISTRO SIAF 4719, se generó la Orden de Servicio N° 4096, a favor del proveedor TRUEVAS ALVAREZ ALFREDO, por el servicio de alquiler de equipo de sonido para taller gratuito de vóley, fútbol y básquet organizado por la Municipalidad Distrital de Salas y el Gobierno Regional, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/. 400.00 soles;



Con fecha 02 de octubre de 2023, mediante INFORME N° 2353-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita el requerimiento de: (servicio de Banda de música, servicio de equipo de sonido, servicio de preparación de 250 break personalizados o sanguches con cebadas o café, para autoridades y público asistente; bienes: gaseosas, aguas minerales por paquete y vasos descartables);



Con fecha 05 de octubre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02646-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de preparación de 150 (sanguches y café) por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 24 de setiembre en la plaza de armas del distrito de salas, requerido por la jefatura de abastecimiento, por el monto de 600.00 soles; servicio de alquiler de equipo de sonido por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 24 de setiembre en la plaza de armas del distrito de salas, requerido por la jefatura de abastecimiento, por el monto de 300.00 soles; servicio de banda de música por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 24 de setiembre en la plaza de armas del distrito de salas, requerido por la jefatura de abastecimiento, por el monto de 700.00 soles);

Con fecha 06 de octubre de 2023, mediante INFORME N° 2016-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000001813 (servicio de preparación de 150 (sándwich y café), servicio de alquiler de equipo de sonido, servicio de banda de música por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 24 de setiembre en la plaza de armas del distrito de salas, requerido por la jefatura de abastecimiento), por el monto de S/. 1,600.00 soles;

Con fecha 06 de octubre de 2023, mediante INFORME N° 2405-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de preparación de 200 sanguches y refresco por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 08 de octubre en la plaza de armas del distrito de salas, requerido por la jefatura de abastecimiento, por el monto de 800.00 soles; servicio de alquiler de equipo de sonido por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 08 de octubre en la plaza de armas del distrito de salas, requerido por la jefatura de abastecimiento, por el



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

***“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”***

monto de 300.00 soles; servicio de banda de música por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 08 de octubre en la plaza de armas del distrito de salas, requerido por la jefatura de abastecimiento, por el monto de 700.00 soles);

Con fecha 10 de octubre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02689-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de preparación de 200 sanguches y refresco por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 08 de octubre en la plaza de armas del distrito de salas, requerido por la jefatura de abastecimiento, por el monto de S/. 800.00 soles; servicio de alquiler de equipo de sonido por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 08 de octubre en la plaza de armas del distrito de salas, requerido por la jefatura de abastecimiento, por el monto de S/. 300.00 soles; servicio de banda de música por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 08 de octubre en la plaza de armas del distrito de salas, requerido por la jefatura de abastecimiento, por el monto de S/. 700.00 soles);



Con fecha 11 de octubre de 2023, mediante REGISTRO SIAF 4870, se generó la Orden de Servicio N° 4178, a favor del proveedor TRUEVAS ALVAREZ ALFREDO, por el servicio de alquiler de equipo de sonido por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 24 de setiembre en la plaza de armas del distrito de salas, requerido por la jefatura de abastecimiento por el monto de S/. 300.00 soles;

Con fecha 20 de octubre de 2023, mediante INFORME N° 2564-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de 12 horas de perifoneo rodante por torneo informativo Municipal de Salas, requerido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, por la suma de S/. 600.00 soles);

Con fecha 23 de octubre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02863-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de 12 horas de perifoneo rodante por torneo informativo Municipal de Salas, requerido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, por la suma de S/. 600.00 soles);

Con fecha 08 de noviembre de 2023, mediante INFORME N° 02224-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000002015 (Servicio de 12 horas de perifoneo rodante por torneo informativo Municipal de Salas, requerido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, por la suma de S/. 600.00 soles);



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Con fecha 08 de noviembre de 2023, mediante REGISTRO SIAF 5311, se generó la Orden de Servicio N° 4546, a favor del proveedor TRUEVAS ALVAREZ ALFREDO, por el Servicio de 12 horas de perifoneo rodante por torneo informativo Municipal de Salas, requerido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, por la suma de S/. 600.00 soles;

Con fecha 10 de noviembre de 2023, mediante INFORME N° 2254-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000002031 (servicio de preparación de 200 sandwiches y refresco, servicio de alquiler de equipo de sonido y servicio de banda de música por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 08 de octubre en la plaza de armas del distrito de salas, requerido por la jefatura de abastecimiento), por el monto de S/. 1,800.00 soles;

Con fecha 17 de noviembre de 2023, mediante REGISTRO SIAF 5429, se generó la Orden de Servicio N° 4589, a favor del proveedor TRUEVAS ALVAREZ ALFREDO, por el servicio de alquiler de equipo de sonido por realización del izamiento de pabellón nacional el domingo 08 de octubre en la plaza de armas del distrito de salas, requerido por la jefatura de abastecimiento por el monto de S/. 300.00 soles;

Con fecha 12 de enero de 2024, mediante INFORME N° 070-2024-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, remite los expedientes administrativos pendientes de trámite de pago, para la evaluación y opinión legal de reconocimiento de deuda;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 010-2024-GAJ/MDS, de fecha 16 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que, de acuerdo al acervo adjuntado en el INFORME N° 070-2024-MDS/J-ABASTEC, es viable el reconocimiento de dichas deudas encontradas en los Expediente: SIAF N° 4046, por el monto de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 soles), por el Servicio de perifoneo, SIAF N° 4047, por el monto de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 soles), por el Servicio de perifoneo, SIAF N° 4699, por el monto de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), por el Servicio de Alquiler de equipo de sonido, SIAF N° 4719, por el monto de S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles), por el Servicio de Alquiler de equipo de sonido, SIAF N° 4870, por el monto de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), por el Servicio de Alquiler de equipo de sonido, SIAF N° 5311, por el monto de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 soles), por el Servicio de perifoneo, SIAF N° 5429, por el monto de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), por el Servicio de Alquiler de equipo de sonido; debiendo reconocerse dicha deuda mediante el acto resolutivo correspondiente, a efecto de proceder con su pago;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el reconocimiento de deuda a favor de **TRUEVAS ALVAREZ ALFREDO**, identificada con **DNI N° 21572739**, por los siguientes servicios: **SIAF N° 4046**, por el monto de **S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por el Servicio de perifoneo, **SIAF N° 4047**, por el monto de **S/. 900.00 (NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por el Servicio de perifoneo, **SIAF N° 4699**, por el monto de **S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por el Servicio de Alquiler de equipo de sonido, **SIAF N° 4719**, por el monto de **S/. 400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por el Servicio de Alquiler de equipo de sonido, **SIAF N° 4870**, por el monto de **S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por el Servicio de Alquiler de equipo de sonido, **SIAF N° 5311**, por el monto de **S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por el Servicio de perifoneo, **SIAF N° 5429**, por el monto de **S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por el Servicio de Alquiler de equipo de sonido; de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS  
C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO  
GERENTE MUNICIPAL